



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 009-2026-SENAMHI/GG

Lima, 13 de febrero de 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000053-2026-SENAMHI-GG, de la Gerencia General; el Memorando N° D000366-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000066-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Secretaría General (ahora, Gerencia General) es la máxima autoridad administrativa y el representante legal del SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", la cual establece en su numeral 7.2.1.1 que las entidades públicas deben implementar la función de integridad en su estructura orgánica o funcional, evaluando la modalidad más adecuada en atención a su naturaleza, tamaño y capacidad institucional;

Que, conforme al numeral 7.2.1.2 de la citada Directiva, cuando la entidad no cuenta con una Oficina de Integridad Institucional, la función de integridad es ejercida por la máxima autoridad administrativa, la cual debe asegurar que la unidad que ejerce esta función cuente con un servidor responsable que cumpla con el perfil idóneo, conforme al principio de idoneidad previsto en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, de acuerdo con el Anexo N° 3 de la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, cuando la función es ejercida directamente por la máxima autoridad administrativa, esta la asume como actividad complementaria a sus funciones y debe garantizar su adecuada organización interna, pudiendo constituir, de ser el caso, una unidad

funcional o equipo de trabajo, conforme a los Lineamientos de Organización del Estado;

Que, en ese marco, a fin de garantizar una adecuada organización interna, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2023-SENAMHI/GG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 024-2024-SENAMHI/GG, se creó la Unidad Funcional de Integridad Institucional, dependiente de la Gerencia General, previéndose la designación de un coordinador para su conducción;

Que, a través de Resolución de Gerencia General N° 076-2025-SENAMHI/GG, de fecha 11 de diciembre de 2025, se designa al asesor de Alta Dirección para la Gerencia General, LUTGARDO SANA PFOCCORI, como coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional – UFII del SENAMHI, en adición de sus funciones;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2026-SENAMHI/PREJ, de fecha 27 de enero de 2026, se acepta la renuncia del señor LUTGARDO SANA PFOCCORI como asesor de Alta Dirección para la Gerencia General;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 044-2026-SENAMHI/PREJ, de fecha 12 de febrero de 2026, se designa, a partir del 13 de febrero de 2026, a la señora MONICA LORENA ESPEJO ANGELES, en el puesto de asesora de Alta Dirección para la Gerencia General del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, con el Memorando N° D000053-2026-SENAMHI-GG, la Gerencia General dispuso a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente a fin de designar a la asesora de Alta Dirección para la Gerencia General, MONICA LORENA ESPEJO ANGELES, como coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional;

Que, mediante Memorando N° D000366-2026-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000029-2026-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos señala que, de la evaluación integral efectuada, se concluye que la servidora MONICA LORENA ESPEJO ANGELES, cumple con los estándares de idoneidad exigidos para ser designada como coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del SENAMHI;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación de la señora MONICA LORENA ESPEJO ANGELES, como coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del SENAMHI;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 076-2025-SENAMHI/GG, de fecha 11 de diciembre de 2025, así como cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- DESIGNAR, a la servidora **MONICA LORENA ESPEJO ANGELES**, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en adición a sus funciones como asesora de Alta Dirección para la Gerencia General.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, y a la servidora **MONICA LORENA ESPEJO ANGELES**, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrate y comuníquese

ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO
Gerente General
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI